



**APROBADA**  
en la 481 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 474  
(Extraordinaria)  
5 de mayo de 1993

## ORDEN DEL DIA

El Comité de Representantes recibe la visita del doctor Manuel José Cárdenas, Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

Preside:

EDUARDO CABEZAS MOLINA

Asisten: Noemí Gómez, Arturo Hotton Risler, María Teresa Freddolino, Roxana Sánchez (Argentina); Oswaldo Cuevas Gaete, Juan Carlos Terrazas Soria (Bolivia); Hildebrando Nascimento Valadares, Mario Ernani Saade, Afonso Celso de Souza Marinho Nery (Brasil); Jorge Enrique Garavito Durán, María Elvira Pérez de De Castro (Colombia); Manuel Valencia Astorga, Juan Guillermo Valenzuela (Chile); Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez (Ecuador); Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero (México); Efraín Darío Centurión, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Alfredo Núñez, Gustavo López Bello, Isidro Valiente (Paraguay); Guillermo Fernández-Cornejo Cortés, José Carlos Dávila, Mercedes Alayo (Perú); Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muineló, Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Germán Lairé, Antonio Rangel (Venezuela); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas.

PRESIDENTE. Señores Representantes: es muy grato para nosotros tenerle en la mañana de hoy, en esta sesión extraordinaria, al señor Embajador Manuel José Cárdenas, Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

Para nosotros, los andinos, es una figura familiar y conocida. Pero bien vale la pena que destaque alguna de las actividades que ha llevado adelante el Embajador Cárdenas en su país.

Ha sido Ministro de Relaciones Exteriores Encargado de Colombia, Viceministro de Asuntos Económicos Internacionales, Embajador colombiano ante la Comunidad Económica, Bélgica y Luxemburgo. Ha actuado también como Director Ejecutivo en representación de Colombia y Perú en el Bando Interamericano de Desarrollo. También ha sido Director del Fondo de Promoción de Exportaciones de su país y Vicepresidente de la Organización Nacional de Industriales de Colombia.

Embajador Cárdenas: usted ha gozado de los dos climas, en el sector privado y en el sector público. Y creo que lo más importante para nosotros va a ser el que le escuchemos sobre su labor, que es parte de nuestra actividad, dentro del proceso de integración subregional andino, para después -y luego las palabras del señor Secretario General de la ALADI-, si ustedes lo estiman conveniente, entrar en un período de un palique de preguntas e inquietudes que tengan los señores Representantes que formular al Embajador Cárdenas.

De esa manera, que su visita -que le agradecemos desde ya- será de gran valor e importancia para nuestras actividades, como marco amplio de integración de América Latina.

Con estas breves palabras de bienvenida, señor Embajador, me permite ofrecer la palabra al señor Secretario General de la ALADI, Ingeniero Antonio Antunes.

SECRETARIO GENERAL. Señor Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena; Señor Presidente; Señores Embajadores: la visita del Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Embajador Manuel José Cárdenas, a la sede de esta Asociación, constituye para la Secretaría General un hecho de significativa importancia, toda vez que nos va a permitir actualizar nuestra información sobre la evolución del esquema integracionista andino, intercambiar opiniones sobre la marcha y perspectivas del proceso de integración regional y, lo que es más importante aún, examinar las posibilidades de estrechar aún más la coordinación entre ambas Instituciones en búsqueda de apoyar los esfuerzos integradores que realizan los países en ambos ámbitos.

El Grupo Andino, primer exponente del proceso de subregionalización en el marco de la integración a nivel regional es, sin duda, un proyecto integrador de diversas dimensiones, cuyo

desarrollo ha tenido que transitar un camino sorteado de una serie de vicisitudes y dificultades, aspectos éstos que han determinado que sus instituciones constituyan una fuente de experiencias que no sólo la ALADI está interesada en captar y aprovechar, sino que también conforman un acervo histórico referencial para todos los esquemas de integración emergentes recientemente en nuestra región.

Sin embargo, significativo aún, es el aporte que este esquema de integración en sí mismo representa para los fines de la ALADI, ya que creemos enfáticamente que el desarrollo y consolidación de los esquemas subregionales, plurilaterales y bilaterales de integración constituyen expresiones de la marcha del proceso integrador regional, al que por aproximaciones sucesivas le servirán de plataforma.

Es en este sentido, entonces, que nos congratulamos y hacemos nuestros los éxitos alcanzados en la consolidación de la zona de libre comercio andina, así como en las recientes negociaciones que viabilizaran la conformación de la unión aduanera.

Por su parte, la ALADI, Señor Coordinador, en ejercicio de una de sus funciones específicas, cual es la de constituirse en el foro de negociaciones a nivel regional, a la vez que continúa avanzando en la aplicación de los diversos mecanismos estipulados por su amplia y flexible normativa jurídica, la ALADI está empeñada en establecer un marco normativo común a nivel de la región, que dé garantías y facilite las interrelaciones comerciales y económicas a nivel de la región.

Este propósito, así como la consecución de los objetivos últimos de la Asociación, sólo serán posibles si se los trabaja a partir de los avances logrados en los esquemas parciales en curso, razón por la cual se hace necesaria e ineludible una estrecha coordinación con sus respectivas instituciones.

En este caso específico, Señor Coordinador, la Secretaría General tiene un desafío compartido con la Junta del Acuerdo de Cartagena que se manifiesta, fundamentalmente, en el hecho de identificar aspectos, posibilidades y mecanismos de confluencia entre el Grupo Andino y los restantes esquemas de integración que tienen lugar en el marco del Tratado de Montevideo 1980, de manera de poder sentar las bases de su articulación que podría comenzar a cristalizar a partir de 1995.

Para terminar permítame decirle que para la Secretaría General es muy grato recibirle en esta ocasión y poder obtener información de primera mano sobre este importante proyecto subregional.

Bienvenido, Doctor Cárdenas!

**PRESIDENTE.** Ofrezco la palabra al Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Embajador Manuel José Cárdenas.

COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (Manuel José Cárdenas). Señor Presidente, señor Secretario General, señores Representantes, señoras y señores: es para mi muy grato asistir en el día de hoy, en nombre de la Junta del Acuerdo de Cartagena, a esta reunión extraordinaria del Comité de Representantes de la ALADI, con el fin de intercambiar opiniones e informarles básicamente de los desarrollos del Acuerdo de Cartagena.

Realmente he tenido una antigua y larga vinculación con los temas de la integración que se remontan a mi misma tesis de grado sobre la ALADI y la organización jurídico-económica de la comunidad internacional. De tal manera, pues, que he estado muy de cerca y he seguido la evolución de la ALALC y la ALADI; y creo que en estos momentos nos encontramos en uno que llamaría estelar de la integración de América Latina con una gran actividad multifacética, multigeográfica, pero que creo que al final va a llevar a resultados bastante positivo.

El Grupo Andino no es la excepción. El Grupo Andino se encuentra también en un momento muy importante de su historia: cumple, el 26 de mayo del presente año, 24 años de la suscripción del Acuerdo de Cartagena. Nos acercamos, por lo tanto, al cuarto de siglo.

Y en estos tres años se han logrado avances que no se habían logrado en los años anteriores, fundamentalmente por dos factores a mi modo de ver muy importantes: el primero, la coincidencia de las políticas económicas de los países miembros; y, en segundo lugar, por la dirección personal que han tomado los Presidentes para la conducción del proceso que ha permitido superar diferencias que a otros niveles hubiera sido imposible llegar a acuerdos.

El Acuerdo de Cartagena, como es de todos sabido, se concibió como un mecanismo para acelerar la integración de los países que los componen frente al proceso general de integración de América Latina; nunca se concibió, por lo tanto, como un fin en sí mismo sino como un medio eficaz para lograr este objetivo.

Pero la concepción original del Acuerdo que era, fundamentalmente, trabajar con mecanismos de mercado se perdió un poco en el curso de las negociaciones, en donde se quiso programar las inversiones y hacer un reparto equitativo de los beneficios que en la práctica distorsionó mucho el proceso, lo dificultó, y no le permitió que avanzara con la rapidez que era para todos deseable.

Con las políticas de apertura y modernización de los países miembros esta situación se ha superado; política de apertura y modernización que se ha reflejado también en el proceso andino de integración, pasando por lo tanto de ser un proceso de integración cerrado a ser un proceso de integración abierto, tanto en la flexibilidad de los mecanismos internos como en sus relaciones con terceros, como ya tendré oportunidad de comentarles.

Estos avances se reflejan en compromisos muy importantes. En primer lugar, el primero de octubre del año pasado se culminó el proceso para la formación de la zona de libre comercio entre Venezuela, Colombia y Bolivia; proceso que se perfeccionó en su totalidad el primero de febrero de este año con la incorporación de Ecuador a él, y solamente queda pendiente el caso del Perú que tiene un tratamiento especial hasta el 31 de diciembre de este año, habiéndosele permitido celebrar acuerdos de carácter bilateral con los otros países miembros que son de carácter transitorio por este período.

No solamente está ya funcionando la zona de libre comercio, sino que también está definido el arancel externo común que deberá entrar a operar a más tardar el primero de enero del año entrante, constituyéndose así el Grupo Andino en el primer proceso de integración en América Latina que logra este objetivo.

El arancel, es un arancel que no es proteccionista. Es un arancel que tiene cuatro niveles de cinco, diez, quince y veinte por ciento. Es el mismo arancel que se está negociando en Centroamérica; es el mismo arancel que tiene México. Entonces, hay una coincidencia bastante interesante en los niveles arancelarios que se están pensando. Y entiendo también pues que para MERCOSUR se ha hablado de un nivel del 20 por ciento.

Entonces, quiero destacar este hecho porque aparentemente los procesos de integración están distanciados y la realidad objetiva es que no lo están tanto. Hay ciertas coincidencias bien importantes que espero que tengan resultados concretos en el futuro.

Este arancel externo común prevé dos tratamientos especiales. Uno para Bolivia, que se le va a permitir tener aranceles de 5 y 10 por ciento. Y el otro para Ecuador, que va a poder tener alrededor de mil ítem del arancel, con un arancel más bajo en cinco puntos que el arancel externo común. Esto, por un período transitorio hasta 1996.

Pero la idea es que el arancel sea un arancel para todo el universo arancelario, que no prevea excepciones.

Y se están tomando también medidas adicionales para dos sectores importantes, como es el sector automotriz y el sector agropecuario. Para el primero, la idea es unificar toda la política al respecto, no solamente arancelaria sino también industrial. Y mientras eso sucede, Colombia y Venezuela podrán tener aranceles hasta de un 40 por ciento. En el caso del sector agropecuario, se está estudiando el sistema de franjas y la idea es tener unas franjas comunes, arancelarias, a más tardar el 30 de setiembre de este año.

Estos avances en la formación de la unión aduanera ya se están reflejando en resultados concretos. El año pasado el incremento del comercio fue bastante sustancial, llegamos a comercio intrasubregional de dos mil doscientos millones de

dólares, que representa un incremento del 19 por ciento con relación al año anterior.

Y si uno compara los promedios anuales de crecimiento del comercio interandino que han sido del 14 por ciento, ve que es muy superior al promedio del crecimiento de las exportaciones totales de los países miembros que apenas han crecido en promedio, en ese período, en 7.8 por ciento.

Otra característica bien importante, que vale la pena destacar de intercambio comercial en los países andinos, es que el 85 por ciento de ese comercio constituye productos manufacturados; lo que demuestra una de las razones de ser de la integración andina: la de permitir el desarrollo de la industria manufacturera para que después se fuera proyectando en mejores condiciones de competencia hacia el mercado mundial. Y también es un comercio donde ya el 20 por ciento de las exportaciones de manufacturas se hacen a nivel andino.

Estamos en un momento que implica avanzar y profundizar la unión aduanera, porque realmente cuando no se ha culminado esta etapa no se da uno cuenta de que hay otra serie de cosas que son fundamentales en un proceso de integración. Y eso lo empezamos a sentir en este momento en la integración andina. Tenemos que avanzar hacia el mercado único con una serie de instrumentos ya de política interna. En la parte aduanera pues tenemos una nomenclatura arancelaria común, la NANDINA; adoptamos el sistema de valor de Bruselas. Y los países miembros conjuntamente acordaron adherir al Código de Valor del GATT.

De todas maneras, esto implica un proceso de transición mientras se prepara a las aduanas para utilizar los nuevos criterios. Y aunque la decisión ya está tomada, entrará en plena aplicación el primero de enero del año entrante y estamos -como les decía- en un proceso de preparación y de capacitación de los funcionarios aduaneros.

Pero estamos trabajando también en un documento aduanero único; y estamos pensando en adoptar un código de aduanas.

Otro aspecto que es fundamental en una unión aduanera ya creada es el de garantizar las condiciones adecuadas de competencia. Y en este sentido hay decisiones ya adoptadas sobre dumping y sobre subsidios, mecanismos institucionales que recaen en la Junta, adelantar esas investigaciones a petición de algún país miembro.

Estamos, también, ya con decisiones aprobadas en lo que se refiere a garantizar la competencia interna en cuanto a posiciones dominantes y monopolios, hay regulaciones en este sentido.

Y en lo que se refiere a políticas de exportaciones, se tomó el año pasado una Decisión, la 322, que estableció que a nivel andino se van a eliminar o, mejor dicho, ya se eliminaron aquellos incentivos a las exportaciones que revisten la caracte-

rística de subsidio. Y estamos en un proceso de armonización del resto de los incentivos que no tienen esas características.

Para definir qué era subsidio, se adoptó la terminología del GATT. Y debemos presentar a la consideración de la Comisión, a más tardar en el mes de agosto de este año las propuestas de armonización sobre incentivos fiscales, sobre incentivos financieros, sobre incentivos cambiarios y sobre regímenes aduaneros especiales. En la parte de regímenes fiscales estamos ya tocando normas sobre armonización de impuestos indirectos, de impuestos al consumo, que ya es un paso bien importante.

También estamos trabajando en la parte de los aspectos agropecuarios para establecer unos criterios sobre las medidas de apoyo al productor, con el fin de que nos permita hacer una política agrícola común, y permitir hasta dónde son tolerantes este tipo de ayudas, lo cual necesariamente no implica que deban uniformizarse, ya que las realidades económicas y sociales de los países miembros son diferentes.

Estamos también trabajando en la parte industrial con un enfoque nuevo, un enfoque que ya no implica la programación industrial, que fue uno de los instrumentos básicos del Acuerdo de Cartagena en el pasado, sino fundamentalmente medidas de apoyo al empresario para estimularlo, para fomentar alianzas industriales, para darle nuevos conocimientos en materia tecnológica, para apoyarlo en sus acciones de cooperación, no solamente hacia el mercado andino sino hacia el mercado de terceros países.

Y también estamos trabajando en todos aquellos aspectos que tienen que ver con la normalización, para lo cual ya hay unas normas andinas aprobadas, pero estamos actualizándolas para hacerlas más flexibles, y que no constituyan un obstáculo técnico al intercambio.

Otro de los aspectos fundamentales es el que se relaciona con el transporte. En esto el Acuerdo de Cartagena también tiene decisiones aprobadas muy importantes, que cubren todos los diferentes medios de transporte: transporte terrestre, transporte marítimo, transporte aéreo. En materia de transporte terrestre tenemos regulaciones no solamente para el intercambio internacional de las mercancías sino también de las personas. En materia de transporte aéreo tenemos la política de "cielos abiertos", que ha producido ya resultados de mucha importancia, aumentándose entre los países miembros las frecuencias de los vuelos, no solamente entre las capitales sino entre ciudades intermedias, y es realmente bien estimulante ver estos logros. También tenemos normas sobre correo aéreo, que facilitan las operaciones y que están funcionando muy bien. En materia de transporte marítimo se eliminó el seno de la reserva de carga, que era el instrumento básico de protección que se utilizó durante muchos años. Hoy las navieras son libres para operar dentro del mercado andino.

Y como complemento final a todo este proceso, estamos ya desarrollando una decisión que adoptó la Comisión en su última

reunión sobre el transporte multimodal en donde ya hay normas andinas para combinar los diferentes medios de transporte.

En este campo del transporte tenemos, como lo tenemos en otros campos, reuniones periódicas de los Ministros de Transporte, y hemos logrado ya que estas reuniones no solamente se hagan a nivel andino sino a nivel latinoamericano, especialmente con los países del Cono Sur, en donde ya las decisiones que se están tomando están coincidiendo bastante. Es un progreso, pues, que quiero destacar, porque se podría multiplicar hacia otros campos.

Estamos trabajando también en lo que se refiere a los llamados pasos de frontera, porque ése es el punto básico y neurálgico de la integración: las facilidades para los países de frontera, no solamente en la parte aduanera y de transporte sino también la parte sanitaria y en la parte de cualquier otra restricción que se pueda presentar. Y con eso tenemos una consultoría de especialistas externos que estamos trabajando para también tener, al finalizar este año, un trabajo sobre estos temas.

Entonces, como ven, estamos avanzando ya muy ampliamente en la parte de la integración interna, y entramos en una fase de administración de los compromisos comerciales; terminamos la parte creativa de la integración comercial, que nos permitirá también ir avanzando hacia el mercado único, porque consideramos que esta etapa que les he comentado tiene que ser necesariamente transitoria, porque el objetivo final debe ser tener un mercado andino sin fronteras, eliminando totalmente todas las restricciones de carácter físico, de carácter técnico y de carácter fiscal. Para llegar a esta situación realmente se requieren decisiones de la mayor importancia, del más alto nivel político, y consideramos que son decisiones que no se pueden tomar en una forma inmediata sino gradualmente. Pero el objetivo de la Junta es ponerlas a consideración de los Gobiernos, con base en un cronograma de trabajo, con el fin de que se vayan aprobando y desarrollando gradualmente.

Y al hablar de un mercado único no queremos hablar simplemente de un mercado para los bienes sino también, obviamente, para los servicios, para los capitales y para el tránsito de personas.

Una de las prioridades que tenemos para este año es trabajar en el campo de los servicios. Como les comentaba, ya tenemos algunas decisiones en materias como el transporte, comunicaciones, turismo, pero vamos a entrar este año, como cuestiones prioritarias, a analizar otros servicios, particularmente los servicios financieros y los servicios profesionales dentro de un triple enfoque. Primero, un enfoque de liberalización -y aquí vamos a utilizar los criterios de la negociación del GATT sobre el tema-, tenemos la semana entrante una reunión en Lima para estudiar un documento para un acuerdo-marco sobre servicios, al cual hemos invitado, y recibido la aceptación, y nos alegra mucho la participación de la Secretaría de la ALADI a esta reunión, porque la idea es trabajar muy estrechamente en los temas sobre



los cuales ya exista material al respecto, pero no limitado simplemente a la parte de liberalización sino un proceso de integración tiene que hacer más, tiene que buscar el fortalecimiento de los servicios y la armonización de la legislación en aquellos aspectos en donde se considere necesario. Y en esto de los servicios financieros estamos trabajando, básicamente, en tres niveles: seguros, banca comercial y mercado mobiliario.

El Grupo Andino tiene una legislación antigua en materia de inversión extranjera, que se ha simplificado, que se ha liberalizado dentro del nuevo enfoque, y estamos también en este momento en un proceso de estudio y de revisión de las normas sobre propiedad intelectual, propiedad industrial especialmente, para hacerlas más compatibles con toda la legislación internacional que a nivel regional y a nivel internacional están adelantando los países miembros.

Esto es, a grandes rasgos, el enfoque interno de los principales desarrollos que estamos adelantando.

Y, en materia de relaciones externas también en esto se ha progresado en una forma importante. La Comisión adoptó la Decisión 322, por medio de la cual facultó a los países miembros para que adelantaran negociaciones con terceros, bien fuera conjunta o individualmente. En este momento todos los países miembros están adelantando negociaciones con México y con Chile; dos de ellos, Colombia y Venezuela, conjuntamente con México, han propuesto un acuerdo-marco para Centroamérica, que está empezándose a negociar. Hay una propuesta también de Brasil a los países del Pacto Amazónico para adelantar negociaciones sobre los acuerdos de alcance parcial, la cual ha sido considerada del mayor interés por parte de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y es uno de los temas que vamos a ver en la próxima reunión de la Comisión, que va a tener lugar en La Paz el 27 y 28 de este mes. De tal manera, pues, que en este campo se está avanzando también en forma bastante importante dentro de ese criterio de flexibilidad para negociar con terceros.

Quisiéramos avanzar también en todos los aspectos relacionados con la convergencia; más que una convergencia de carácter arancelario, porque creemos que los procesos subregionales o bilaterales tienen su propia dinámica y están avanzando a diferentes velocidades, pero sí en la parte normativa, donde pudieran haber mayores coincidencias. En eso el Acuerdo de Cartagena -ya lo he dicho en alguna ocasión y quiero repetirlo ahora- está abierto, aunque ya tiene sus propias normativas en muchos campos. En caso que se llegara a acuerdos más amplios a nivel latinoamericano, estaría dispuesto a entrar en ese proceso de negociación de esos acuerdos más amplios sobre temas específicos en los cuales ya tiene decisiones tomadas.

Yo creo que éste es el informe que quería darles en el día de hoy; agradecerle al Señor Presidente y al Señor Secretario General sus palabras. Realmente, creemos que podemos iniciar una etapa de diálogo, de colaboración mutua y en lo que se refiere a la Junta del Acuerdo de Cartagena tendremos mucho gusto en

"hacerlo; estamos abiertos para cualquier iniciativa y cualquier aspecto que ustedes consideren que pudiera ser materia de colaboración.

Muchísimas gracias, y muy amables por su atención.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Mil gracias, Señor Coordinador Cárdenas.

Ofrezco la palabra.

Señor Representante de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Jorge Enrique Garavito Durán).  
Señor Presidente: para la Representación de Colombia es un honor el haber tenido la presencia del Doctor Cárdenas acá. Sabemos del conocimiento que él tiene sobre los temas que manejamos en el ámbito de la ALADI, y creemos que esa experiencia, y sobre todo la actualización que nos ha dado puede ser muy útil inclusive para los trabajos, tanto de coordinación dentro de los países que formamos parte de la ALADI con otros esquemas, como saber qué posibilidades habría eventualmente de caminar en forma conjunta en la revisión de normas. Me parece muy importante conocer esa interpretación de que en realidad los progresos que se han logrado en materia de normativas dentro del Grupo Andino estarían abiertos eventualmente, si hay voluntad de otros países, para revisarlos y buscar la confluencia hacia esquemas más avanzados y modernos.

Hay dos cosas que yo quisiera preguntarle al Doctor Cárdenas; una pequeña intervención con relación a dos temas que hemos venido manejando en la ALADI y que tengo conocimiento de que existe alguna experiencia en el Grupo Andino, y creo que podría ser de interés conocerla. Se refieren, uno, a la dimensión social, a la participación del sector laboral dentro del esquema de integración andina; y otro, relacionado con la dimensión política, el concepto del funcionamiento del Parlamento Latinoamericano-Grupo Andino, aunque sea simplemente una experiencia muy, se podría decir, telegráfica, de lo que ha sido, de qué manera está vinculado y cómo opera. Porque creo que en ese campo también ha habido iniciativas aquí dentro de la ALADI, y sería interesante conocer las de la Junta, así como en la dimensión empresarial. Tal vez sería interesante tener una visión panorámica por parte del Doctor Cárdenas sobre la vinculación con los sectores sociales, tanto laborales como empresariales y como políticos.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante.

Creo que vamos a ir alternando, para que el Coordinador del Acuerdo de Cartagena pueda responder a las preguntas que se le formulen.

COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (Manuel José Cárdenas). Gracias; muy amable.

En cuanto a la parte social, el Acuerdo de Cartagena tiene algunas Decisiones, básicamente relacionadas con el trabajador migrante, y hay también algunos estudios que se están adelantando para ampliar la cobertura de los servicios de seguridad social de un trabajador que pase a trabajar a otro país miembro. En la parte social, pues, hay apenas iniciativas yo diría más limitadas que en la parte económica.

En lo que se refiere al Parlamento Andino, hay una idea que se pueda llegar a un proceso de elecciones directas de los miembros del Parlamento en 1996, pero todavía no se ha llevado a cabo la aprobación del protocolo modificatorio del Acuerdo.

En lo que se refiere a la parte empresarial, creo que el enfoque que hay que darle ahora no es necesariamente como se le dio en el pasado de que los empresarios deberían participar más activamente en las decisiones andinas, y se decía que deberían tener una mayor presencia en los órganos de decisión o, por lo menos, en un conocimiento previo, como sucede en Europa, de los proyectos de decisión que se llevan a la Comisión. Eso tendría razón de ser en el momento pues de tener un modelo de integración planificado, un modelo de integración en donde realmente todo era negociado y se asignaban las producciones y se repartían los mercados. Pero en un modelo abierto, más que todo, lo importante para los empresarios es que esas reglas de juego sean permanentes y que tengan la seguridad de que si deciden hacer una inversión esa inversión se va a mantener y no va a quedar sujeta a aplicación de cláusulas de salvaguardia o restricciones de otro tipo. Y quizás lo más importante en este momento del avance de la integración andina es que son los empresarios los que están convencidos de la importancia, de las posibilidades que hay, y van adelante del proceso. El proceso ha avanzado por la decisión de los empresarios.

PRESIDENTE. Gracias, señor Coordinador.

Señor Representante de Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Señor Presidente: el doctor Cárdenas nos ha dado una magnífica y elocuente clase sobre la situación y las perspectivas del Grupo Andino, motivo por el cual nosotros nos sentimos muy complacidos y, desde luego, le estamos profundamente agradecidos.

Es deseable ver a todos los organismos latinoamericanos que sigan adelante en su proceso de integración. Desde esta misma tribuna lo hemos insistido reiteradamente; no solamente el Grupo Andino, sino el Mercado Común Centroamericano y el Mercado Común del Caribe. Ese es el propósito. Y Dios permita que en el año 2000 ya existan los puentes tendidos entre los distintos organismos y los distintos sistemas que existen en nuestro Continente.

Bajando a un plano un poco más práctico, yo quisiera hacer un pregunta de entrecasa, como quién dice, al doctor Cárdenas. ¿Cómo se nutre la Junta financieramente para llevar adelante sus proyectos, no solamente en este campo propiamente dicho de los soportes financieros sino también técnicos?

COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (Manuel José Cárdenas). La Junta se nutre, como todo organismo internacional, de los aportes que hacen los estados miembros; y utilizamos la cooperación técnica también internacional, que es una fuente bastante importante.

La semana antepasada, estuvimos con el señor Secretario General en Copenhague, oíamos por ejemplo del Comisario Marin que las dos terceras partes de la cooperación técnica que le va a dar las Comunidades a los países en desarrollo la van a orientar especialmente hacia los procesos de integración. Yo creo que ahí hay una fuente importante.

En el Grupo Andino ya con el hecho de tener un arancel externo común nos va a permitir entrar a estudiar la posibilidad de que se puedan tener algunos recursos propios. Pero eso será en el momento en que se decida que la administración del impuesto va a ser por cuenta de los organismos comunitarios.

PRESIDENTE. Gracias.

Señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para agradecer la excelente exposición que nos ha hecho el doctor Cárdenas y en la cual ha abarcado, indudablemente, unas vastas áreas de los procesos de integración, y precisamente de la Junta del Acuerdo.

Usted me va a perdonar, doctor Cárdenas, pero yo quiero hacerle cuatro preguntas que son de tipo práctico y no del punto de vista teórico.

La primera tiene relación con lo que usted mencionó acerca del arancel externo común, y es relativo a cómo estaría dispuesto o proyectado la percepción de ese arancel externo común; si sería por cada estado y quedaría en cada estado, o sería una bolsa común para repartir en base a ciertas directrices.

La segunda pregunta tiene relación con la liberación del comercio intrarregional entre los países miembros del Acuerdo de Cartagena; pero existen excepciones con respecto al arancel externo común, lo cual me lleva a pensar a mí que no habría una libre circulación de mercancías para aquellos productos que tuvieran un arancel distinto.

La tercera pregunta tiene relación con lo que usted llamó la armonización o racionalización de los pasos de frontera, en el cual llevaría implícito controles integrados en un solo punto de los pasos mientras tanto no se conforme el mercado único.

Y la última pregunta, señor Cárdenas, y me disculpa, tiene relación con otro aspecto práctico que es el documento único que va a adoptar la Junta del Acuerdo y que tiene relación con una serie de informaciones que se tiene que nutrir a través de ese documento el cual indudablemente tendrá que llevar una serie de codificaciones, números de acuerdos, etc., etc.; y si eso ha sido basado en el proyecto que ha efectuado el Consejo de Cooperación Aduanera en su momento, o ha sido perfeccionado a ciertos ámbitos muchos más amplios.

Le agradezco infinitamente, y le pido mil disculpas por tantas preguntas a la vez.

COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (Manuel José Cárdenas). Con mucho gusto.

Con relación a la primera, yo creo que ya la había contestado en el punto anterior en el sentido que por el momento la percepción de los recursos del arancel externo común se va a hacer a nivel nacional.

En cuanto a la liberación, evidentemente se van a mantener los requisitos de origen entre el comercio interandino. Es un mecanismo que utilizó también las Comunidades Europeas durante muchos años, a pesar de que ya estaba conformada la unión aduanera. Esto adicionalmente, porque vamos a considerar como válidos los regímenes aduaneros especiales dentro del Grupo Andino y entonces van a entrar a través de estos regímenes muchos insumos de terceros países que tendrán que pagar el arancel común, en cuanto corresponda al valor agregado, para que puedan circular en el momento que quieran ingresar no solamente al país donde está el régimen aduanero especial funcionando, sino también para circular hacia terceros países.

En lo que se refiere a los pasos de frontera evidentemente en este momento tenemos controles, y se están estableciendo unas

entidades que se llaman los "Cenaf", que son los centros de atención en la frontera, en donde se va a concentrar toda la operación administrativa con el fin de agilizarla. Y estamos en un proceso de automatización de las aduanas para que toda la información sea compatible. Esto está muy ligado también al documento aduanero único, porque la idea es que el documento aduanero único sirva como documento para la salida de las mercancías del país que hace la exportación, como también para el país que hace la importación. Es decir que no haya dualidades de documentación, sino que sea un verdadero documento aduanero único. Ese es el otro trabajo que se está realizando.

Lógicamente que la idea es que esto sea por un tiempo, no sabemos qué tiempo, todavía, porque el ideal es que en determinado momento desaparezca totalmente la frontera en el mercado único y no se hable de exportaciones e importaciones sino de ventas y compras como si fuera el mercado nacional, que es lo que acaba de lograr Europa el primero de enero de este año.

Pero ya hay algunos antecedentes interesantes como es la innovación que acaba de adoptar Colombia en su legislación aduanera, en virtud de la cual no va a hacer un control físico de las mercancías sino que se va a adoptar un sistema de control posterior, igual a lo que sucede en el caso de los impuestos a la renta, donde la persona declara cuáles fueron sus ingresos y con base en esto se le liquida el impuesto. Lo mismo se va a hacer en el caso de los derechos de aduana; el que trae un automóvil declara que trajo un automóvil de tal valor, no hay un control físico de aforo de la mercancía en el momento en que se hace la importación sino después por controles posteriores y teniendo en cuenta la renta, la situación económica de la persona que hace la importación; entonces se controla si es correcto o no.

A ese tipo de mecanismo tenemos que llegar.

El otro tema, bien importante, es el de los impuestos indirectos que estábamos comentando; porque para evitar problemas de doble tributación tiene que establecerse un sistema en virtud del cual el impuesto solamente se cobre en uno de los dos países. En lo que estamos trabajando en este momento en el Grupo Andino es que se cobren en el país que hace la importación. Pero vamos a cobrarlo en las aduanas; y ahí estamos estableciendo pues un control que tiene que ser transitorio porque el ideal es que se cobre en el momento en que el comprador lo adquiera, no en el momento en que se haga la importación. Europa está planteando un sistema de ese tipo para el año 1996; no entró ahora dentro del mercado único porque es mucho más complejo; pero ya tienen unas directivas aprobadas para establecer ese sistema en el año 96. Nosotros vamos a entrar en este año -es todavía una etapa intermedia- a cobrarlo en el país que hace la importación.

PRESIDENTE. Gracias.

Señor Representante de Perú.

Representación del PERU (Guillermo Fernández-Cornejo Cortés). Señor Presidente: yo quisiera congratular a la Presidencia por la iniciativa de haber traído a este foro al Embajador Cárdenas, y felicitarlo por su elocuente información, resumida, general, global, que nos ha satisfecho a todos.

Sin embargo, me gustaría preguntarle al Embajador Cárdenas, ya que ha tocado muchos aspectos de la relación del Grupo Andino con el sector externo, si nos pudiera hablar un poco sobre la cooperación Grupo Andino-CEE y, eventualmente, Grupo Andino-Estados Unidos. Entiendo que hemos tenido incluso hasta, y tenemos actualmente de alguna manera, alguna preferencia de la CEE que nos da más o menos las facilidades de acceso, como se las da al Caricom. Y quizás sea muy interesante saber cómo ha venido evolucionando ese campo, sobre todo últimamente, para conocimiento de todos y especialmente para mí.

Gracias.

COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (Manuel José Cárdenas). En lo que se refiere a las Comunidades Europeas el Acuerdo de Cartagena tiene un acuerdo de cooperación vigente que se suscribió en el año 1983 y entró en vigencia en el año 1985, después que se hizo todo el proceso de ratificación parlamentaria del convenio. Es un convenio que básicamente contempla acciones relacionadas con lo que se llama la cooperación para el desarrollo dentro de la terminología comunitaria, que comprende acciones puntuales para estimular el desarrollo de los países miembros en los sectores agrícolas, en los sectores deprimidos, en sectores informales y en la asistencia técnica a la Junta, para muchos de sus programas.

El nuevo acuerdo de cooperación que se suscribió en Copenhague el 23 de abril es un convenio de tercera generación también -que así se denomina en la terminología comunitaria- que no se limita simplemente a la cooperación para el desarrollo sino a la cooperación económica, que es mucho más amplia y fundamentalmente está orientada hacia los sectores productivos, a establecer alianzas industriales, a la cooperación en materia tecnológica. Es un convenio que está por lo tanto mucho más de acuerdo con las necesidades de la integración andina en este momento. Estos acuerdos no tiene protocolos financieros. No hay una cuantía como sí sucede en los acuerdos de la Convención de Lomé en donde se definió una cuantía plurianual para adelantar los programas. Y todo depende de la naturaleza de los programas, de su importancia, para que las Comunidades decidan o no colaborar con ellos, pero no dentro de determinados límites. Pero, en general, yo diría que si los proyectos son interesantes y se saben presentar, no hay muchos problemas para que los aprueben. Se limitan solamente a la parte de cooperación técnica, no a la parte comercial porque en esto las Comunidades han querido ser muy independientes, no solamente a nivel andino sino a nivel del Grupo de Río. Ellos no quieren establecer un foro institucionalizado para tratar los comerciales. Hubo una reunión

el año pasado de ministros de comercio y de industria y va a haber otra nueva reunión durante el presente año, pero siguen siendo reuniones de carácter informal. Lo que tenemos con las Comunidades en materia comercial, básicamente, es el sistema general de preferencias y dentro de ese sistema general de preferencias le han dado un tratamiento especial y transitorio a algunos países andinos y algunos países centroamericanos por problemas del narcotráfico. Pero esa es la situación en este momento.

Con los Estados Unidos simplemente se han venido celebrando acuerdos-marco. Todos los países andinos los tienen como una primera etapa para ir avanzando en cuanto a la Iniciativa de las Américas, pero nada concreto a la espera de la decisión que tome la administración Clinton sobre la forma cómo piensa adelantar sus relaciones con América Latina. Hay un interrogante con relación a ese punto. Hay sí unas preferencias andinas en el caso de Estados Unidos que son unas preferencias más amplias que las otorgadas por las Comunidades, con las Comunidades son por cuatro años y las que otorgaron los Estados Unidos son por diez años.

PRESIDENTE. Gracias.

Señor Representante de Venezuela.

Representación de VENEZUELA (Germán Lairé). Gracias, señor Presidente: en primer lugar para agradecer el doctor Cárdenas su información pues aún cuando somos miembros del Grupo Andino, y lógicamente eso nos hace conocer muchas de las cosas que el Grupo ha venido haciendo, evidentemente la información suministrada por el Doctor Cárdenas nos permite actualizarnos al respecto y conocer los trabajos que la Junta ha realizado y realiza en los diversos campos, muchos de ellos que ayudan precisamente también a lo que se está haciendo, a lo que estamos haciendo aquí en ALADI.

Sin duda, y comparto esa afirmación, que el dinamismo que ha logrado el Grupo tiene mucho que ver con la voluntad política. El hecho que los Jefes de Estado de manera directa han tomado en sus mandos desde hace unos años hasta este momento al propio proceso de integración y la apertura y modernización de las economías que ha sido un proceso sino al mismo ritmo por lo menos con las mismas bases en los diferentes países del Grupo.

Aun cuando casi todos los temas fueron tocados por el Doctor Cárdenas, yo quisiera en primer lugar si pudiera extenderse un poco más en una parte que tocó el Embajador Garavito, referido a la parte laboral. Sobre la parte empresarial sabemos todo el proceso que los empresarios, por lo menos en el caso de los nuestros exactamente hubo una época de resistencia incluso a la integración, por lo menos en el caso venezolano eso retrasó la presencia venezolana en el grupo, después exactamente el reclamo permanente de participar en la toma de decisiones sobre los



acuerdos y ahora siendo un factor mucho más activo y convencidos casi todos de las ventajas que ofrece la integración y como antes que ser perjudicial a sus intereses le ha abierto nuevas posibilidades de mercado y de ventas para sus productos y para su servicio.

Pero nos interesaría también, en el caso laboral, pues hay un trabajo que incluso estamos haciendo ahora aquí en ALADI, sobre todo los vínculos; sabemos que incluso en Venezuela patrocinamos en una oportunidad un seminario en esta materia migratoria con los países andinos con la presencia de la OIM; pero si hay algún mecanismo, si ha venido funcionando, si se ha podido lograr, sobre todo porque sabemos que existe un Consejo Laboral Andino; en ese terreno algún avance, alguna presencia del sector laboral ya en el proceso de integración de conocimiento de la opinión laboral, y a nivel de la Junta donde incluso no sé si sigue, pero recuerdo que era un funcionario venezolano quien atendía esos aspectos laborales en el seno de la Junta.

Aparte de ello, hay un tema que nos interesa también, uno porque está planteado también a nivel de ALADI, y otro porque es un tema que no sé si se ha avanzado suficiente a nivel del Grupo, que es el tema de la solución de controversias. Como sabemos, se creó el Tribunal Andino, existe, pero por lo menos la perfección teníamos hasta recientemente que había sido poca la actividad y efectividad del mismo. No sabemos en ese terreno si se ha logrado avances como en los otros que aquí ha señalado usted.

Y luego también en el terreno -es otro tema que nos interesa a todos- de las legislaciones nacionales de las normas antidumping, tanto en relación a los propios países del Grupo como en la relación hacia terceros países.

Le agradecería si pudiera hacer algunos comentarios sobre estos temas que le he planteado; y de nuevo mi reconocimiento por la valiosa información que nos ha ofrecido.

COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (Manuel José Cárdenas). Con mucho gusto.

En materia laboral realmente no hay más de lo que ya le había comentado a la pregunta del Embajador Garavito. Estamos iniciando algunos trabajos adicionales sobre la parte de la libre circulación de personas y las vinculaciones que tiene con los programas de seguridad y de narcotráfico. Ese es un tema delicado y lo estamos estudiando con todo el detenimiento y la importancia que merece.

En lo que se refiere al Tribunal Andino de Justicia, realmente el Acuerdo de Cartagena prevé que es un proceso de integración no solamente de carácter económico sino también de carácter jurídico, en donde se establece lo que se llama en el Derecho Francés la legalidad de las decisiones y la primacía de las normas superiores con relación a las normas inferiores. Y, en ese sentido, el Tratado que creó el Tribunal prevé que las

decisiones de la Comisión y las resoluciones de la Junta tienen un orden jerárquico superior a las normas internas; y establece un control de legalidad a través de tres acciones: la que se llama acción de nulidad, que implica que cuando una decisión de la Comisión o una resolución de la Junta van en contra del Acuerdo de Cartagena, el Tribunal las puede anular; hay otra acción, que se llama la acción de incumplimiento, en virtud de la cual cuando un Estado está incumpliendo, otro Estado puede solicitar que se declare el incumplimiento, o la Junta lo puede hacer también; y, en tercer lugar, está lo que se llama la acción prejudicial, que establece que cuando un juez nacional va a tomar una decisión sobre un tema que sea de la normativa andina no pueda tomar la decisión si es juez de última instancia sin el concepto obligatorio del Tribunal, y si es juez de primera instancia, con el concepto facultativo del Tribunal. Esto, dentro de la idea de que la jurisprudencia nacional se adecúe a la interpretación subregional.

El otro aspecto bien importante es que las decisiones andinas se incorporen en forma directa al derecho interno de los Estados miembros; no necesita ningún acto interno, ninguna resolución ni ningún decreto para que entren en vigencia, sino una vez que son aprobadas por la Comisión o expedidas por la Junta se publican en la Gaceta Oficial y ocho días después de su publicación son obligatorias para los Estados miembros sin necesidad de ningún acto interno. Esto es pues muy importante porque no queda librado a la situación aleatoria de que se tome la decisión y posteriormente un país la aplica o no la aplica.

El Tribunal Andino de Justicia, que tiene su sede en Quito, evidentemente no ha tenido una actividad muy grande aunque hubo una época en que los incumplimientos de los países fueron muy grandes. Pero, entonces, si un país incumplía el otro también estaba incumpliendo, y tuvo que aceptarse una especie de pacto de caballeros no formalizado de no presentar las demandas al Tribunal; y por eso, pues, la acción ha sido limitada. Y ahora porque los incumplimientos se acabaron. Llegamos a una etapa tan avanzada de los compromisos que ya los incumplimientos son mínimos en este momento; seguramente en el futuro vuelvan a presentarse, pero en este momento los incumplimientos son bastante limitados.

Y, además, un tercer elemento que anotaría yo es que la cultura jurídica de los países miembros no es la misma. El sistema del Tribunal es un sistema que está muy de acuerdo con la legislación contencioso-administrativa colombiana, y los colombianos están acostumbrados a que cuando el Ejecutivo toma una decisión que en su concepto no es legal o no es constitucional van ante la Corte, ante el Consejo de Estado y, obviamente, la Corte Constitucional, y la demandan. Es un medio de defensa que en los otros países no es un medio tan claro, y cuando se presenta un problema el interesado no recurre a este procedimiento. Entonces, eso también ha sido un factor limitante. Pero, adicionalmente a eso, el Tribunal ha cumplido funciones bastante importantes para interpretación de los alcances de las decisiones; particularmente en la materia de propiedad intelectual es

quizás donde más se ha tenido oportunidad de pronunciar. Y ha habido casos en que el Tribunal ha declarado nulas algunas resoluciones de la Junta por petición de alguno de los Estados miembros. Entonces también es un control que pueden hacer los Estados miembros de una resolución de la Junta, particularmente en estos casos contenciosos, que es el tercer aspecto de su pregunta, dentro de los cuales cada vez, a medida que el comercio va aumentando, se están presentando más demandas sobre dumping y derechos compensatorios. Sobre esto tenemos una Decisión, la 283, que regula las investigaciones que se pueden adelantar al respecto. Es una Decisión que, a diferencia de lo que sucede en otros países o en las mismas comunidades europeas, en las cuales se puede iniciar la investigación de oficio, o del Gobierno o por la Comisión, en el caso de las comunidades europeas, en el caso del Grupo Andino la Junta no puede iniciar de oficio las investigaciones y se necesita que haya petición de un país miembro de que hay un subsidio o de que hay dumping; y entonces con base en eso sí se inicia la investigación; y hay una etapa, obviamente, de carácter perentorio para defenderse, en donde en este momento se discute cuáles son las atribuciones de la Junta para adelantar la investigación; si la Junta tiene que limitarse a los puntos sobre los cuales el Estado miembro consideró que había un subsidio, o si durante la investigación se pone de presente que pueden haber mayores subsidios a los planteados, si la Junta tiene o no la competencia para pronunciarse sobre esos subsidios o simplemente limitarse a los que están planteados y también sobre si tiene una actividad inquisitiva para ir a buscar la prueba, partiendo de la base que el que demanda es el que tiene la carga de la prueba. De tal manera que hay en este momento un proceso bastante rico de experiencias. Y vamos a hacer un gran seminario en el mes de junio, donde vamos a hacer una revisión de toda esta normativa, para ver en qué estamos, cómo ha funcionado, cómo se puede mejorar el sistema, porque va a ser uno de los instrumentos que va a tener mucha aplicación en los próximos meses.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Un poco para agradecer y felicitar al Coordinador de la Junta por su exposición.

La pregunta mía va en el sentido siguiente. El Grupo Andino será una unión aduanera a partir del 1o. de enero de 1994; el MERCOSUR tiene la misma meta a partir del 1o. de enero de 1995. Una vez definidas las negociaciones de arancel externo y lógicamente liberado el comercio intra esquema subregional, los temas de negociación arancelaria dejan de tener tanta relevancia y lógicamente que adquieren mucha importancia aspectos relacionados con la administración de las uniones aduaneras. Sumado eso a la existencia de acuerdos bilaterales o plurilaterales de liberación comercial también sustantivos, en la región se conforma una zona que es bastante proclive a una mayor dinamización del comercio intrarregional. Pero lógicamente que subsisten una serie de aspectos de orden administrativo, de simplificación y de regulación de normativa aduanera y de necesaria modernización para permitir que el comercio sea más fluido. Ahora, mi

pregunta va en el sentido de en qué medida podría haber, dentro de una coordinación concebida regionalmente, sin que signifique, digamos, una armonización o unificación de instrumentos que van con objetivos propios de cada esquema, pero que permitieran llegar a que tuviéramos documentación aduanera con relativa semejanza, eliminación de una serie de trámites innecesarios que obstaculicen el comercio, facilitación a nivel de los pasos de frontera, integrado con aspectos aduaneros, transportes, sanitarios. Creo que en esos temas ALADI podría prestar una oportunidad, o ser un foro importante de contacto, de intercambio de experiencia, sin que eso signifique adopción de decisiones en ese sentido, que permita que no haya tanta diferencia a nivel regional. Creo que eso a veces puede tener mucho más importancia que uno, dos o tres puntos de diferencia en aranceles, que hoy día son bastante bajos a nivel regional, afortunadamente, pero los obstáculos radican ahí. Entonces, mi pregunta va en ese sentido; en qué medida se podría fortalecer la cooperación interinstitucional entre los distintos esquemas de integración subregional y la ALADI, para avanzar con este objetivo.

COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (Manuel José Cárdenas). Comenté al final de mi presentación sobre ese tema que estamos abiertos, y tenemos los mejores deseos para poder llegar a una colaboración estrecha. Y ya lo estamos realizando en algunos campos. En el campo de la nomenclatura, por ejemplo, algunos de los desdoblamientos que se han venido haciendo, y todos se han venido coordinando aquí con la Secretaría de la ALADI, y hemos recibido apoyo técnico interesante para trabajos que habían hecho y que nosotros los hemos utilizado, porque no era necesario entrar a inventar cosas que ya estaban hechas, y estaban hechas muy bien. Pero en los otros campos también estamos con el mayor interés para ir identificando posibilidades de colaboración y de establecimiento de normas conjuntas; lo mismo con el MERCOSUR o con cualquier otro proceso de integración bilateral o subregional, Centroamérica.

PRESIDENTE. Gracias.

Señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (Humberto Jiménez). Gracias, Señor Presidente.

Nosotros deseamos asimismo felicitar y agradecer al Embajador Coordinador de la Junta por su exposición sumamente clara y muy rica en información.

Deseamos también destacar la importancia que tiene en la actualidad la profundización en las actividades de coordinación de los organismos de integración, así como la necesidad de un mayor intercambio de información y experiencia entre los mismos.

Nosotros deseamos formularle un requerimiento al Coordinador de la Junta en el sentido de que si es posible nos pueda proporcionar mayores detalles respecto al régimen adoptado en el Grupo Andino en materia de subsidios.

COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (Manuel José Cárdenas). En ese tema, como les comentaba, lo que se hizo fue seguir la normativa del GATT. El Código de Subsidios y Derechos Compensatorios tiene un anexo en donde se indican aquellos incentivos que tienen la característica de subsidio. Y utilizando esos criterios es que establecimos en la Decisión 330 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena los criterios generales para identificar los subsidios de carácter fiscal, de carácter financiero y de carácter cambiario.

En lo que se refiere a los regímenes aduaneros especiales, la normativa del GATT no los contempla como tales en realidad porque no son subsidios en sí mismos sino que están vinculados a la existencia de determinados subsidios. Entonces, en este caso se utilizó, pues, las reglas de Kyoto sobre el tema, vinculándolos al tipo de subsidios según la normativa del GATT. Y entonces con base en eso se identificaron los incentivos que tenían la característica de subsidio y se establecieron pues esas reglas que les decía de que los países deberían eliminarlos a partir del 31 de octubre del año pasado.

PRESIDENTE. Gracias.

Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: para anunciar que recibimos del Embajador Cárdenas dos intervenciones que él hizo en la reunión de ALIDE. Por la importancia del tema y el conocimiento que tiene y por el cargo que ocupa vamos a reproducir esas intervenciones y distribuir entre las Representaciones. Es simplemente para informar eso.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario General.

Embajador Manuel José Cárdenas: creo que ha sido sumamente ilustrativa su intervención y muy fluido este diálogo con los Señores Representantes aquí en la ALADI.

No me resta de mi parte sino expresarle a usted el agradecimiento del Comité de Representantes y de la Secretaría General por su valiosa colaboración con la ALADI. Creemos que el Grupo Andino está haciendo enormes esfuerzos y caminando por el sendero de contribuir eficientemente a este proceso complejo, difícil, que es la integración para América Latina.

Vamos a invitar al Embajador Cárdenas, Coordinador de la Junta del Acuerdo, a un brindis, con el ruego de que, en cuanto se refiere a los Señores Representantes, en ese brindis seamos muy parcos -puede extenderse el Embajador Cárdenas- porque nosotros tenemos luego, a continuación, nuestra sesión ordinaria. Muchas gracias.

- Aplausos.

Se levanta la sesión.

---